

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 2 DE JUNIO DE 1971

NÚM. 125

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en segunda categoría en concurso convocado por Resolución de 27 de mayo de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio siguiente).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de León

- Ayuntamiento de Garrafe de Torío: Don Domingo García Martín.
- Ayuntamiento de Sahagún: Don Mariano Agustín Abarquero de la Cruz.
- Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo: Don Jesús Martínez Miguélez.
- Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera: Don Salvador Rocha Nicolás.
- Ayuntamiento de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros: Don César Sánchez Alonso.
- Ayuntamiento de Valverde de la Virgen: Don Ubaldo Leonato Caballero.
- Ayuntamiento de Vega de Valcarce: Don Agustín López Gallego.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» núm. 128, del día 29 de mayo de 1971. 2988

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SECCION FORESTAL**ANUNCIO DE DESLINDE**

Propuesta a la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Abesedo» núm. 636 del Catálogo de los de U. P., de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Genicera, del término municipal de Cármenes, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 25 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 7 de septiembre de 1971 a las diez horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de apeo que serán

efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Julio Lezaun Yoldi, comenzando las operaciones en el lugar «Serrina del Viso» punto común a los montes de U. P. de Canseco, Lavandera y este que se deslinda.

Se pone en conocimiento de la Junta Vecinal de Genicera, de los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y de los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, que deberán presentar en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en esta capital, calle de Ordoño II núm. 32-3.º derecha, durante los 45 días naturales siguientes a la publicación del anuncio, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, advirtien-

do que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, no pudiendo formular, quienes no los hubieran presentado, reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde, conforme dispone el artículo 97, apartado 3.º del Reglamento de Montes. A estos documentos deberá acompañar un breve escrito en el que se señale la finca o fincas que sean afectadas por el deslinde así como una explicación de las distintas transmisiones que pudieran afectar a alguna de ellas hasta la adquisición por su actual poseedor.

Se hace notar también, que deben hallarse presentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes autorizados de la Junta Vecinal propietaria del monte, como los particulares inte-

resados y dueños de fincas colindantes o sus representantes legales o voluntarios, conforme dispone el art. 97, apartado 2.º del mencionado Reglamento, no pudiendo formular reclamaciones sobre el apeo quienes no asistan.

Se recomienda, por último, al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

León, 28 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2954

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de La Vega de Almanza (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de junio de 1970 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de julio del mismo año, núm. 168), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1971, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de La Vega de Almanza, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a este reconocimiento, si se

deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 25 de mayo de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

2899 Núm. 1213.—396,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión del día 13 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de acondicionamiento urbano de la prolongación de las calles Batalla de Clavijo y Conde de Toreno, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 945.165,27 pesetas; a la vez que determinó la imposición de contribuciones especiales equivalentes al 75 por 100 del coste de las obras, por beneficio directo, y señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados, con señalamiento específico de que se incluye en el Plan de Urbanización de los Barrios de la Ciudad.

Lo que se hace público por espacio de un mes para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular cuantas reclamaciones consideren adecuadas contra el acuerdo y proyecto citado, a la vez que se previene que contra la imposición de contribuciones especiales, pueden establecerse reclamaciones, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, usen del recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal, en el plazo antes indicado, o de cualquier otro que se considere conveniente.

León, 25 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2882

El Pleno Municipal en sesión de 13 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto reformado del de alineación y urbanización de la Plaza de Jacinto Benavente, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos y cuyo presupuesto alcanza la cifra de 66.869,02 pesetas; determinándose por el propio acuerdo la imposición de contribuciones especiales por importe del presupuesto en la misma forma y condiciones que se establecieron en el primitivo proyecto.

Lo que se hace público por espacio de un mes, para que puedan formu-

larse reclamaciones contra el acuerdo de referencia y proyecto señalado, a la vez que, igualmente, en el plazo de quince días, podrán formularse reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial contra la imposición de contribuciones especiales, sin perjuicio de utilizar, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo indicado, ante el Pleno Municipal, y con la potestad de utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 25 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2883

El Pleno Municipal en sesión de 13 del actual, adoptó acuerdo por el que aprobó el proyecto de acondicionamiento urbano de la calle de Campos Góticos, en esta ciudad, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto total asciende a 814.869,40 pesetas, a la vez que determinó la imposición de contribuciones especiales por beneficio directo, equivalente al 75 por 100 del coste de las obras por aplicación de la Ley del Suelo, señalando como base del reparto de las mismas, los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras en cuestión.

Lo que se hace público por espacio de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto citado, a la vez que igualmente se significa que contra la imposición de contribuciones especiales pueden entablarse reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, sin perjuicio de que con carácter potestativo, pueda formularse recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal en el plazo indicado y además se previene que podrá establecerse cualquier otro recurso o reclamación que se estime conveniente.

León, 25 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2884

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por D.^a María Ascensión Alonso González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para trasladar la industria de elaboración de pan, dulces y pastas, de la calle Diagonal, 19, Cuatrovientos, a la calle Alferez Provisional, esquina Calvo Sotelo, con emplazamiento en calle Alferez Provisional, esquina a Calvo Sotelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 28 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2952 Núm. 1223.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1970, así como los correspondientes resúmenes, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por el vecindario y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Balboa, 21 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2863

*Ayuntamiento de
Vegarienza*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario de 1971, al objeto de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formularse contra el mismo reclamaciones.

Igualmente y durante el referido plazo se encuentra así mismo expuesto al público el resumen del censo de población de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Vegarienza, 22 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2887

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, hago saber:

Que la Corporación Municipal de mi Presidencia adoptó acuerdo aprobatorio de las bases de las siguientes operaciones de crédito, cuyos expedientes, en unión de los acuerdos respectivos, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones:

1.—Anticipo reintegrable, sin interés, a conceder por la Excm. Diputación por importe de 50.000 pesetas para obras de abastecimiento de agua a Quintanilla de Rueda. Plazo de amortización cinco anualidades.

2.—Anticipo reintegrable, sin interés, a conceder, igualmente por la Excm. Diputación Provincial, para obras de abastecimiento de agua a Quintanilla de Rueda, por importe de 100.000 pesetas. Plazo de amortización diez anualidades. Este anticipo complementa la operación anterior y ambos se destinan a dotar el presupuesto extraordinario de las obras aludidas.

3.—Anticipo reintegrable, sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial por importe de pesetas 150.000, con destino a obras complementarias abastecimiento de aguas a Villapadierna. Plazo diez anualidades.

Cubillas de Rueda, 25 de mayo de 1971.—F. Estrada. 2886

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la obra de instalación de alumbrado público en las localidades de Sariegos, Azadinos, Carbajal de la Legua y Pobladura de Bernesga, de este municipio, así como contrato de anticipo reintegrable de la Excm. Diputación Provincial por importe de 300.000 pesetas a reintegrar en diez anualidades, incluidos gastos por importe de 45.776 pesetas, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Sariegos, 25 de mayo de 1971.—El Alcalde, B. García. 2888

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Posada de la Valduerna*
S U B A S T A

El próximo día 13 de junio, a las doce horas, en las escuelas de Posada de la Valduerna, se subastarán las hierbas del campo de este pueblo.

El pliego de condiciones podrán verlo, desde esta fecha, hasta el día de la subasta, en casa del Sr. Presidente D. Miguel Iglesias Cabero.

Posada de la Valduerna, 21 de mayo de 1971.—El Presidente, Miguel Iglesias Cabero.

2809 Núm. 1222.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Zacos de Cepeda*

Aprobados por esta Entidad el presupuesto y repartos ordinarios que han de regir en el actual año, se exponen al público por término de quince días hábiles, en el domicilio del Sr. Presidente, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zacos de Cepeda, 24 de mayo de 1971.—El Presidente (ilegible). 2893

*Junta Vecinal de
San Pedro Bercianos*

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor instruye expediente para

alterar la calificación jurídica, de comunales a propios, de parte de los existentes en la pradera denominada «Prado de Arriba», en una extensión superficial de doce mil trescientos (12.300) metros cuadrados aproximadamente, los cuales constan en el expediente respectivo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiéndose examinar dicho expediente y presentar reclamaciones en el plazo de un mes, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento,

San Pedro Bercianos, 28 de mayo de 1971.—El Presidente, Segundo Castellanos Rodríguez. 2955

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de La Ercina

Valladolid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2969

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 148/70, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Eladio Almarza Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel Sánchez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, en reclamación de cuarenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesetas de principal, posteriormente reducidas a seis mil seiscientos ochenta y dos pesetas, por abono del resto, y veinticinco mil pesetas más fijadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado:

Un camión marca Barreiros, tipo

«Saeta», matrícula C-70688. Valorado en sesenta mil pesetas.

Un turismo marca Seat 124, tipo familiar, matrícula LE-52612. Valorado en cien mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, Eladia Bailina, 4-2.º, en el cual podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario Judicial, Carlos Pintos.
2956 Núm. 1225.—330,00 ptas.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 79/70, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad General de Maquinaria y Electricidad Asturiana, Sociedad Anónima, (GEMESA), con domicilio social en Oviedo, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Luis García García, «Cerámica Las Matas», mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Plaza de la Encina, núm. 11, en reclamación de cuatro mil ochocientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, resto del principal reclamado y diez mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado:

Un vehículo marca Simca-1000, matrícula LE-40.822. Valorado en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes embargados se hallan en poder del demandado en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario Judicial, Carlos Pintos.
2957 Núm. 1226.—319,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instruido para cambio de capitalidad a Cistierna del actual Registro de la Propiedad de Riaño, para constituir la nueva agrupación provisional de La Vecilla-Cistierna, por la Dirección General de los Registros y del Notariado se ha acordado lo siguiente:

«Acordado por Orden Ministerial de 24 de marzo último el cambio de capitalidad a Cistierna del actual Registro de la Propiedad de Riaño, para constituir la nueva agrupación provisional de Cistierna-La Vecilla, en sustitución de la antigua de La Vecilla-Riaño, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 484 del Reglamento Hipotecario,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar la fecha tope de primero de junio de 1971 para que empiece a funcionar en la localidad de Cistierna la capitalidad del Distrito Hipotecario de Riaño, y

2.º El Registrador de la Propiedad titular procederá al traslado de libros a la oficina de Cistierna y organizará la plantilla del personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Director General: Firmado, Francisco Escrivá de Romani».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en La Vecilla, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Emilio de Cossío. 2950

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil n.º 12 de 1969, instado por D. Trinidad Arias contra don Manuel Alvarez Alvarez, vecinos de Villaseca y La Riera, respectivamen-

te, se sacan a pública subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

Una vaca de cinco años de edad, color ceniza, raza del país, valorada en 16.000 pesetas.

Se señala para remate ante este Juzgado el día diecinueve de junio próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 27 de mayo de 1971.—Siro Fernández.

2930 Núm. 1218.—165,00 ptas.

Requisitoria

De conformidad con lo acordado por la Sala con fecha del día de hoy, se requiere al procesado en el sumario núm. 17 de 1970, instruido por el Juzgado de Instrucción número uno de los de esta capital, por el delito de cheque en descubierto, José Antonio Gargallo Labordeta, de 41 años de edad, hijo de Justo y de Carmen, natural de Zaragoza, de profesión administrativo, vecino que fue de esta capital, Avenida de los Marqueses de San Isidro, n.º 8, y al parecer en la actualidad en Madrid, para que comparezca ante esta Audiencia en el plazo de diez días y constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel González Suárez.

2770

Anuncio particular

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza núm. P-244.150 y adicional núm. 122.123, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Emilio Fernández Babarro, en 26 de septiembre de 1959, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 26 de mayo de 1971.—Por el Banco Vitalicio de España, Artemio Hernández, Director General.

2932 Núm. 1217.—88,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1971